



## Va Morena por elección abierta en la UNAM

Diputado propone que el rector sea nombrado por la comunidad universitaria

**ENRIQUE GÓMEZ Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El diputado federal Armando Contreras Castillo (Morena) alista la presentación de una iniciativa que plantea reformar la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para que al rector lo elija la comunidad universitaria.

El proyecto propone derogar el apartado I del artículo 6, que faculta a la Junta de Gobierno de la UNAM para nombrar al rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave.

Además, modifica el artículo 9, que señala que el rector es el "jefe nato de la Universidad, su representante legal y presidente del

Consejo Universitario; durará en su encargo cuatro años y podrá ser reelecto una vez".

Y plantea establecer que el Consejo Universitario fije los procedimientos para que la comunidad universitaria elija al rector mediante elección directa.

"La persona titular de la Rectoría será elegida por la comunidad universitaria mediante elección directa y sufragio universal, libre, secreto, personal e intransferible, conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca el Consejo Universitario, que deberán garantizar el principio de paridad de género", detalla la iniciativa.

Propone que el decreto entre en vigor al día siguiente a su publicación en el *Diario Oficial de la Federación* y se aplique en el proceso de renovación del siguiente periodo (2023-2027), una vez que concluya su cargo el rector Enrique Graue, en noviembre.

La iniciativa afirma que el esquema actual para elegir al rector de la UNAM bloquea la movilidad política y nulifica la capilaridad administrativa que debería permitir la expectativa a cualquier miembro de la comunidad universitaria de ocupar los cargos más altos de la institución bajo condiciones de rotación, paridad, regularidad y certeza jurídica.

El legislador guinda afirma en su propuesta que "la Junta de Gobierno se ha constituido en una instancia impermeable a la renovación generacional de las insti-

tuciones sociales y de gobierno, consolidándose como un factor de inmovilismo político".

Por lo que mantiene el proceso bajo control de un grupo extremadamente reducido agrupado

en la Junta de Gobierno, señala el diputado Armando Contreras.

La Junta de Gobierno de la UNAM tiene la facultad de elegir al rector desde 1945, cuando fue creada, en la Ley Orgánica de ese año. Las leyes orgánicas de 1929 y 1933 confirieron esa responsabilidad al Consejo Universitario.

"Entregó amplias facultades de control político a la Junta de Gobierno, se instauró en la ley un procedimiento sumamente restrictivo para poder ser parte de ella, el cual hace prácticamente imposible la posibilidad de impulsar cualquier cambio político, ya que la rotación y sustitución de sus integrantes es muy reducida y en plazos muy largos", expone la propuesta.

El legislador dijo que su iniciativa no plantea aumentar los requisitos para quienes aspiren al cargo de rector de la UNAM, sino que "la renovación se haga bajo reglas democráticas más acordes con la esencia y el espíritu histórico universitario". ●

### 1945

**AÑO**

en que la Ley Orgánica de la UNAM facultó a la Junta de Gobierno para nombrar al rector.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

La iniciativa busca que este año cambie el proceso de elección en la UNAM.